Ley Nº 18.493

CAPITAL NACIONAL DEL RAID HÍPICO

SE DECLARA A LA CIUDAD DE SARANDÍ GRANDE, DEPARTAMENTO DE FLORIDA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo único</u>.- Declárase la ciudad de Sarandí Grande, 10a. Sección del departamento de Florida, como "Capital Nacional del Raid Hípico".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de junio de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 5 de junio de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara la ciudad de Sarandí Grande, 10^a Sección del departamento de Florida, como "Capital Nacional del Raíd Hípico".

TABARÉ VÁZQUEZ. LILIAM KECHICHIAN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.